

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710941**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341289012 del 3-07-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Moises Monzon Cordobes, informa lo siguiente: "(...) *Respetuosamente nos permitimos informar que los BUSES de la empresa TRANSTURISMO SAS, y los BUSES DE LA EMPRESA VINALTUR SAS placas CONSTANTEMENTE cuando asisten a eventos en MALOKA ubicada en el Barrio SALITRE en la ciudad de BOGOTA, EVADEN EL PAGO DEL PARQUEADERO, Y SE INSTALAN TODO EL DIA FRENTE A LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES COMO SI ESOS FUERAN PARQUEADERO PUBLICO, contraviniendo ampliamente las normas de Transito y las obligaciones ante la Super intendencia de Puertos y Transporte que las vigila y regula .(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²³⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²³⁶.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341289012 del 3-07-2024.

²³⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²³⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.